

personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Valencia, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el artículo 3 de la LEF.

Madrid, 7 de mayo de 2007.—La Ministra, P. D. (Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04), el Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

**28.776/07. Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 7 de mayo de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Proyecto básico de plataforma de nuevo acceso ferroviaria de alta velocidad. Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo red arterial ferroviario de Valencia. Nudo Sur». Expediente: 91ADIF0704, en el Término Municipal de Valencia.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 12, 13 y 14 de junio de 2007 En el Ayuntamiento de Valencia, el Levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, en los términos municipales de Valencia. Independientemente de la citación de carácter